



Observatorio
de la Laicidad

San José 8 18010 GRANADA

www.laicismo.org

observatorio@laicismo.org

GRANADA
LAICA



Teléfono 616 912340

POR UN FUNERAL LAICO A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO NO a la presencia del Ayuntamiento en la ceremonia religiosa

El próximo viernes está previsto realizar el entierro de los 19 milicianos republicanos asesinados en 1936 y que fueron exhumados de una fosa en Melegís el pasado año. Un acto digno que honra al Ayuntamiento de El Valle. Sin embargo, la organización de dicho entierro se inicia con un funeral católico.

Desde el Observatorio de la Laicidad y Granada Laica no comprendemos como una institución pública como el Ayuntamiento, puede promover una ceremonia religiosa dentro de lo que es un acto cívico para honrar a estas víctimas del franquismo.

El artículo 16 de la C.E. establece el principio de aconfesionalidad del Estado, por tanto ninguna confesión puede tener carácter estatal, o lo que es lo mismo, **el Estado, no puede adherirse ni prestar su respaldo a ningún credo religioso.** NO debe de existir confusión alguna entre los fines religiosos y los fines Estatales (STC 46/91). En definitiva que nadie podrá sentir, que, por los motivos religiosos, el Estado le es más próximo que a sus conciudadanos. Lo que se traduce en que en los ámbitos de actuación pública u oficial del Estado, ninguna religión tendrá carácter preferente o preponderante sobre las demás. Y la sentencia del Tribunal Constitucional 24/82, de 13 mayo, recurso 68/1982, dice:... **“de manera que el Estado se prohíbe a sí mismo cualquiera concurrencia, junto con los ciudadanos, en calidad de sujeto de actos o de actitudes de signo religioso..”**

Entendemos que la organización y la presencia del Ayuntamiento en el funeral confesional atenta contra la neutralidad del Estado, del que forma parte el Ayuntamiento, como Administración Pública, y crea una confusión entre lo institucional, que es de todos, sean cuales sean sus convicciones o creencias, y lo religioso que es una creencia personal.

Más en este caso en que los sujetos del acto fueron víctimas de un golpe militar apoyado por la misma institución, la iglesia católica, que ahora celebra el funeral religioso, y cuando además lucharon por un Estado laico. Realmente es un sarcasmo y valoramos como una ofensa a su memoria, sin entrar en las convicciones personales que cada una de ellas pudiera tener.

Ese tipo de ceremonias religiosas corresponde a los individuos o sus familiares, que son muy libres de organizarlas, pero las instituciones públicas no deben promoverlas o participar en ellas como representantes públicos.

Por todo ello denunciarnos que el Ayuntamiento promueva dicho acto religioso y pedimos no participe en la ceremonia religiosa, manteniendo el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado

Granada, 6 de octubre de 2010

Fdo.: Manuel Navarro Lamolda